

ASOCIACIÓN PERIODÍSTICA SÍNTESIS

Síntesis

DECÁLOGO DEONTOLÓGICO

DECÁLOGO DEONTOLÓGICO

En el periódico *Síntesis* consideramos y asumimos que:

1 •La labor de informar es una tarea que implica un compromiso social y supone la observancia irreductible e irrestricta de los más caros valores de la sociedad mexicana.

2 •La libertad de prensa y el derecho de acceso a la información son fundamentales para salvaguardar las libertades consagradas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconocidas por las Declaraciones Universal de los Derechos Humanos y de la OEA, así como la Carta de las Naciones Unidas.

3 •Es nuestro central compromiso el abonar a la construcción de una sociedad más justa y equitativa, así como privilegiar los métodos pacíficos para dirimir cualquier diferendo o litigio, tanto entre individuos como entre países.

4 •El trabajo informativo debe ejercerse bajo los valores básicos que garantizan la plena vigencia de la libertad de expresión, la salvaguarda del interés público, el respeto al Estado de derecho y a los valores democráticos fundamentales.

DECÁLOGO DEONTOLÓGICO

5 •La cotidiana labor informativa desplegada en *Síntesis* se apegará irrestrictamente a la objetividad y veracidad, criterios que se consideran en todo momento necesarios e imprescindibles.

6 •Nuestro trabajo tiene los intereses del lector como elemento sustancial, y de servir a nuestros anunciantes como vínculo social.

7 •Reconocemos el valor de la autocrítica, la crítica propositiva y el análisis como herramientas útiles para el mejoramiento del quehacer humano.

8 •La cotidiana labor informativa desplegada en *Síntesis* reconoce en la autocrítica, el valor básico para profesionalizar la moderna tarea informativa.

9 •El *Código de Ética*, define los principios que enmarcan el desempeño de todos quienes formamos parte del periódico *Síntesis*, ya que contiene los lineamientos básicos para ejercer la labor informativa a cabalidad y sin desviaciones y hace públicos los compromisos morales y éticos de nuestro grupo editorial.

10 •La responsabilidad de garantizar la observación plena del *Código de Ética* recae exclusivamente en quienes nos dedicamos a la labor periodística en *Síntesis*, nunca en terceros. Podrá modificarse o adicionarse siempre y cuando se solicite y se fundamente ante el *Defensor del Lector*.

Es imperativo asumir que criticar no es ni denostar ni calumniar.

ASOCIACIÓN PERIODÍSTICA SÍNTESIS

Síntesis

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

La labor de informar es un compromiso social y supone la coincidencia plena con aquellos valores de la sociedad democrática a la que aspiramos y defendemos. La libertad de prensa y el derecho a la información son pilares del trabajo informativo y factores fundamentales de las libertades públicas. La crítica y el tratamiento analítico de la información son herramientas indispensables para el mejoramiento de la moderna labor informativa.

En *Síntesis*, explícitamente, reconocemos en la autocrítica, un valor fundamental para la profesionalización de nuestro trabajo informativo, el cual privilegia los intereses del lector como elemento que justifica y otorga sentido a nuestro cotidiano quehacer. Para ello, nos apegamos imperativamente no sólo a la objetividad y veracidad imprescindibles, sino también a la búsqueda del interés público como aporte a la construcción de una sociedad más justa y equitativa, que tenga como centro el respeto al Estado de Derecho y los valores democráticos. Por lo anterior y conscientes de nuestra responsabilidad, nos hemos dado a nosotros mismos, el siguiente *Código Deontológico*, que sintetiza los lineamientos orientadores para ejercer una labor informativa cabal y sin desviaciones.

Este código clarifica y hace públicos los compromisos éticos del periódico *Síntesis*, así como los principios que enmarcan el desempeño de quienes formamos parte de este grupo editorial. En quienes pertenecemos a él, recae exclusivamente la responsabilidad de garantizar su observación plena; nunca en terceros. Es un documento que podrá modificarse o adicionarse siempre y cuando se solicite y se fundamente ante el Defensor del Lector.

En ningún caso y por ningún motivo, el establecimiento de relaciones comerciales por parte de la empresa determinará la línea editorial del periódico *Síntesis*. La empresa asume el indeclinable compromiso de respetar, reconocer y valorar el trabajo periodístico que desempeñen cualquiera de sus reporteros, articulistas, columnistas, redactores y trabajadores en general. Así mismo, es deber de esta empresa editorial la defensa de cualquier periodista agredido o vejado en el cumplimiento de su trabajo, al asumir que éste, en su ejercicio profesional, actúa siempre en apego a nuestro Código Deontológico.

Está vedada la mentira, la difamación o el insulto en el ejercicio profesional y responsable del periodismo. La libertad de expresión no debe contraponerse a los derechos de la personalidad; en el caso de declaraciones textuales, éstas deben respetarse escrupulosamente. Una declaración puede ser modificada sólo para corregir la gramática o en caso de que el vocabulario no sea esencial en la nota. El tratamiento informativo de asuntos en que medien dolor o aflicción en las personas afectadas, se evitará la intromisión y las especulaciones sobre sentimientos y sus circunstancias. Ante informaciones que se manejan a través o desde los tribunales de justicia, el reportero deberá asumir el principio de que toda persona es inocente mientras no se demuestre lo contrario.

El reportero evitará nombrar en sus informaciones a las víctimas de un delito, así como cualquier otro material que pueda contribuir a su identificación, actuando con especial cuidado en los casos de delitos sexuales. También evitará mencionar a familiares o amigos de personas acusadas o condenadas por algún delito, salvo que su mención resulte necesaria para que la información sea completa y/o equilibrada. Los criterios antes mencionados deberán aplicarse con mayor rigor cuando la información afecte a menores. El reportero deberá abstenerse de entrevistar, fotografiar, videografiar o grabar a los menores de

edad sobre temas relacionados con actividades delictivas o enmarcables en el ámbito de la privacidad.

Los reporteros, en su labor, se apegarán a los hechos personalmente presenciados, a los documentos y los testimonios directos; y buscar la mayor pluralidad posible cuando se trate de opiniones. Su predilección ideológica, política o religiosa, en ningún caso perjudicará su labor profesional. En su legítimo derecho a participar en actividades públicas, los reporteros se asegurarán de que su actuación no entre en conflicto con su actividad profesional. Evitarán establecer relaciones económicas, personales y políticas, que inhiban de cualquier manera su trabajo informativo. Rechazarán favores, regalos, ayuda económica, subsidios u otros beneficios provenientes de fuentes noticiosas, así como tener compromisos económicos o laborales, hacer gestiones en nombre de su labor periodística ante las fuentes. Evitarán que su eventual pertenencia en asociaciones u organizaciones diversas les generen compromisos que puedan tergiversar o comprometer su función informativa. Del mismo modo deberá excusarse de cubrir noticias o eventos en los que esté personalmente involucrado

Se abstendrá de emitir o propalar información o comentarios sustentados en prejuicios respecto a la raza, color, religión origen social, sexo o sexualidad de una persona o a cualquier enfermedad o minusvalía, física o mental, que padezca. Evitará expresiones o testimonios vejatorios o lesivos para la condición personal de los individuos y su integridad física y moral. Respetará y hará respetar los derechos de autor que se deriven de cualquier actividad creativa. No es válido emplear información recabada por otros periodistas. Los lectores deberán tener seguro que lo publicado es fruto del trabajo original y propio, a menos que se indique de manera expresa cuál es la fuente de información.

Ejercer el secreto profesional no puede convertir al reportero en cómplice de actividades delictivas ni lo obliga a callar cuando está en juego la vida o la integridad física de las personas o cuando se atenta al bienestar común o a la seguridad nacional. Estos compromisos deben ser asumidos también como propios por los reporteros gráficos.

Se reconoce que el idioma español es un ente vivo que se transforma constantemente, el lenguaje que utilice el diario deberá ser de fácil y rápido entendimiento, en apego y respeto a las reglas básicas reconocidas del idioma y al

uso común, sin dejar de reconocer como un fenómeno cotidiano la incorporación de nuevos vocablos. Se privilegiará la información recabada por fuentes propias y directas, aunque también se puede recurrir a los boletines de prensa, a las agencias informativas y al trabajo de gabinete para complementar los datos.

Se ejercerá el derecho inalienable de la libertad de información en cuanto a ejercer la libertad de investigar noticias, de publicarlas y someterlas al juicio de la crítica pública de acuerdo con la veracidad sustancial de los hechos. Para ello, deberá distinguirse explícitamente lo que es información de lo que es opinión. Cuidado especial y meticuloso deberá tenerse en los encabezados, títulos y pies de foto, responsabilidad exclusiva de la redacción. La información contenida en éstos deberá apegarse estrictamente al contenido informativo.

La redacción deberá garantizar que las encuestas que se publican responden a los imperativos metodológicos. La vitrina metodológica y su patrocinio deben ser definidas explícitamente. El derecho de réplica debe ser acatado escrupulosamente, siempre y cuando éste se apegue a las normas éticas aquí referidas, que no exceda el espacio de la información que originó la réplica y que se identifique plenamente la autenticidad de su autoría.

Es imperativo asumir que criticar no es insultar ni denostar. Las columnas de opinión deben mostrar lo mejor del pensamiento crítico y no detenerse en superficialidades ni intromisiones a la vida privada o alusiones personales. Los columnistas no podrán usar su espacio en *Síntesis* para desarrollar campañas personales o para presionar a terceras personas para la obtención de prebendas ni negocios privados. Así, se distingue entre dos tipos de colaboradores de opinión: los columnistas, quienes tienen un espacio y días fijos para publicar sus textos, y los articulistas; colaboradores eventuales especialistas en temas específicos que publican esporádicamente. Ambos orientan el perfil periodístico de *Síntesis* a que no sea sólo informativo, sino también formativo. El análisis, la interpretación y la seriedad de la labor crítica distinguirán las respectivas colaboraciones de columnistas y articulistas, cuyas opiniones reflejarán la pluralidad y diversidad de ideas de la sociedad mexicana.